

BANDO



D.^a M.^a. LUISA CEBALLOS CASAS
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA
HACE SABER

Tras dos años de pandemia, nuestro municipio recibe la Semana Santa de 2022 con emoción y deseo de disfrutar de esta semana tan señalada en nuestro calendario. Estas fechas suponen el reencuentro con familiares y amigos, muchos de los cuales no han podido volver a Priego desde el año 2020.

El desarrollo de las obras de la Calle del Río, su plazo de ejecución (un año) y las condiciones de financiación (Fondos europeos y de Planes provinciales de Diputación) han obligado a comenzar la ejecución de las mismas en estas fechas, lo que hace necesario mantener condiciones especiales de seguridad.

En base a lo anterior:

Primero.- Rogar a toda la ciudadanía el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y advertencias en la obra de Calle del Río, en especial las medidas de distanciamiento del vallado perimetral.

Los nuevos recorridos de los desfiles profesionales condicionan la circulación y vías alternativas a calle el Río, por lo que se establecen horarios determinados de **restricción de circulación de vehículos para evitar la concurrencia en una vía reducida por el vallado perimetral de la obra, de peatones y vehículos.**

Se mantendrá **cortada a la circulación** -en pro de una mayor seguridad de los peatones, así como de las personas que pudieran estar haciendo uso de los comercios de hostelería de la zona- la **Calle Río** desde su intersección con Calle Fray Albino y hasta la finalización de la misma en su encuentro con Carrera de las Monjas y Ribera los siguientes días y tramos horarios:

- **JUEVES SANTO Y VIERNES SANTO:** desde las 14:00 horas y hasta las 21:00 horas.

Durante los periodos de cierre antes descritos se invertirá el sentido de la marcha de Calle Málaga. Una vez finalicen estos periodos, se revertirá al sentido habitual de la circulación en todas las calles afectadas.

Segundo.- Prohibir el estacionamiento en las calles en las que realizan su recorrido los desfiles procesionales, durante su desarrollo y en las horas previas a los mismos, respetando los horarios indicados al efecto.

Tercero.- Limitar el uso de vehículos particulares en la zona centro en los horarios de los desfiles procesionales y, en especial, la mañana del Viernes Santo.

Cuarto.- Las terrazas de bares ubicadas en calles por las que realicen su recorrido los desfiles procesionales deberán estar desmontadas 1 h. antes y durante el desarrollo de los mismos, no pudiendo obstaculizar el acerado ni la calzada.

Quinto.- Ampliar el horario general de cierre y finalización de actividades de establecimientos públicos de la localidad en 1 hora la noche del 13, 14 y 15 de abril (Miércoles, Jueves y Viernes Santo) y en 2 horas la noche del 16 de abril (Sábado de Gloria).

Sexto.- Se ruega a los establecimientos públicos de la localidad, para que en cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, procedan a la **limpieza del acerado y el entorno de su establecimiento**, como preceptivamente establece su autorización.

Dicha normativa recoge en el artículo 21:

"Artículo 21.- Suciedad de la vía pública.

Todas las actividades que puedan ocasionar suciedad en la vía pública, cualquiera que sea el lugar en que se desarrolle, y sin perjuicio de las licencias o autorizaciones que en cada caso sean procedentes, exigen de sus titulares la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar que se ensucie la vía pública, así como la de limpiar con la frecuencia adecuada la parte afectada de la misma y retirar los materiales residuales resultantes". Séptimo.- Del Domingo de Ramos al Viernes Santo la recogida de residuos sólidos urbanos se realizará en soterrados en dos recogidas a las a partir de las 15.00 h y 6:00 h. Los contenedores de acera se recogerán en horario habitual, a partir de las 22:00 horas.

Octavo.- No se permite la actividad de venta ambulante no autorizada durante la Semana Santa.

Noveno.- Por razones de Seguridad el **Viernes Santo** se prohíbe el estacionamiento en las zonas más próximas a la Ronda del Calvario. Protección Civil Municipal y Cruz Roja-Priego mantendrán dispositivo fijo en las cercanías de la ermita de los Dolores.

El acceso a la Puerta Granada se cortará por parte de la Guardia Civil durante el horario de salida de la procesión.

Décimo.- Aparcamientos

Se habilitan aparcamientos públicos y privados y horario de los mismos:

Parking públicos solares municipales:

- Aparcamiento C/San Luis (50 plazas).
- Aparcamiento C/Cañada (25 plazas).
- Aparcamiento C/Cardenal Cisneros (39 plazas).
- Aparcamiento C/Puerta Granada (35 plazas).
- Solar de los Almendros. Avda. Niceto Alcalá Zamora.
- Recinto Ferial. Avda. Niceto Alcalá Zamora.
- Aparcamiento Casa de Cultura, se prohíbe el acceso y salida por calle Las Mercedes (40 plazas).

Parking públicos:

Plaza de Abastos (28 plazas), C/ Doctor Pérez Suardiá, de 9:00 h. a 22:00 h.

Aparcamiento Mercadona (80 plazas), Plaza Palenque de 9:00 h a 22:00 h.

Parking solares privados:

PARKING PALENQUE (60 PLAZAS)

De Lunes Santo a Miércoles Santo de 7:30 h. a 21:30 h.

Jueves y Viernes Santo de 8:00 a 1:00 h. de la madrugada.

PARKING C/ TRASMONJAS (35 PLAZAS)

De Lunes Santo a Domingo de Resurrección de 9:00 h. a 1:00 de la madrugada.

PARKING HUERTO ALMARCHA (80 PLAZAS)

De Lunes Santo a Miércoles Santo de 7:30h. a 00:30 h.

Jueves y viernes Santo de 7:30 h a 1:00 h de la madrugada.

Se recomienda a los ciudadanos de Priego en la medida de sus posibilidades y dependiendo de la distancia, acceder a las zonas por las que discurren los desfiles procesionales.

Undécimo.- Solicitar a la ciudadanía el respeto a las indicaciones de nuestra Policía local que velarán por el desarrollo con normalidad de estos días festivos.

De la presente resolución se dará traslado a la Delegación del Gobierno y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, Policía Local, Guardia Civil, y se publicará en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento para su general conocimiento por los interesados.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

